

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín dieciséis de abril de dos mil veintiuno**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA Colombia
Demandados	Surtipapel SAS y Otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00415-00
Tema	Nombra curador

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que los demandados emplazados **SURTIPAPEL S.A. Y LUIS FERNANDO JARAMILLO GIRALDO**, hayan comparecido, se procede a nombrarles curador ad-litem para que los represente, designándose de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7° del C.G.P., al Dr. Sergio Eduardo Mejía Mora, quien se localiza en la Carrera 46 No 25 Sur-32, celular 3155064343, Envigado, E-mail: semm22une.net.co.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole a la designada que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)